



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE COSTOS DE REPRODUCCION

La Alcaldía Municipal de Usulután Este, comunica a la población en general, lo siguiente:

Que de conformidad a lo establecido en el **artículo 61 de la Ley de Acceso a la Información Pública**, donde menciona que la obtención y consulta de la información pública se regirá por el principio de gratuidad, en virtud del cual se permitirá el acceso directo a la información libre de costos.

La reproducción y envío de la información, en su caso, será sufragada por el solicitante, si bien su valor no podrá ser superior al de los materiales utilizados y costos de remisión. Los entes obligados deberán disponer de hojas informativas de costos de reproducción y envío. El envío vía electrónica no tendrá costo alguno.

En caso de copias certificadas, se aplicarán las tasas previstas en las leyes especiales. Tratándose de copias magnéticas o electrónicas, si el interesado aporta el medio en que será almacenada la información, la reproducción será gratuita.

En este contexto, se determina que de conformidad a lo señalado en el **artículo 10 del Reglamento de la LAIP**, que indica “para el caso que los particulares soliciten impresiones, copias o cualquier tipo de reproducción o envío de información pública, se deberá cubrir el valor de los materiales y costo de remisión atendiendo al valor estipulado por cada Ente Obligado, para lo cual, este proporcionara hojas informativas con el detalle de los valores correspondientes, así como la forma y el lugar en donde deben ser cancelados, atendiendo siempre a lo establecido en el **artículo 61 de la LAIP**.”

Por todo lo anterior, **Costos de Reproducción**, de mayo a junio de 2024, es de carácter **Inexistente**, dentro de nuestra institución. No obstante que, en caso de darse, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de Usulután Este, a los treinta y uno días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.



Licda. Blanca Rosa Martínez Solano
Oficial de Información